

**SECRETARÍA GENERAL**


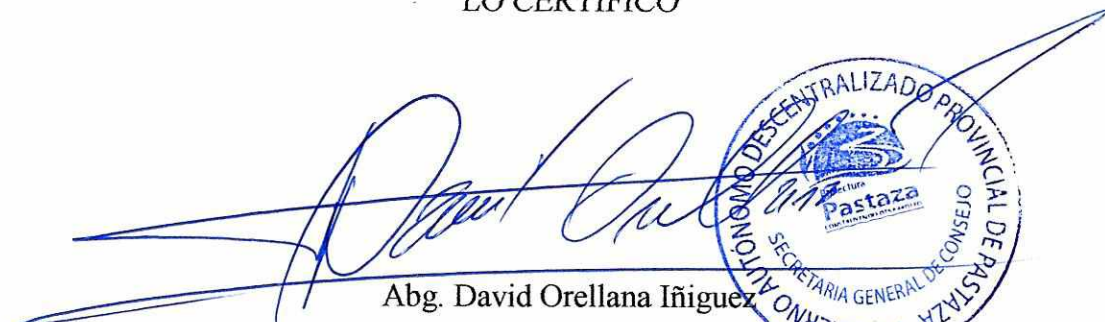
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 394-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de mayo de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DECLARAR LA VIALIDAD Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA DE AZUCAR: COMPONENTE ACTIVOS FIJOS, EL MISMO QUE SERÁ PRESENTADO EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, POR UN MONTO DE USD. 716. 778,67 (SETECIENTOS DIECISIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) INCLUIDO IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 01 de junio de 2018

LO CERTIFICO



Abg. David Orellana Iñiguez  
SECRETARIO GENERAL